



**LICENCIATURA EN  
RELACIONES INTERNACIONALES**

**DERECHO  
INTERNACIONAL  
PRIVADO**

**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**AMALIA BEATRIZ PIGINO  
SERGIO CARRARO NALLIM**



<b>CARRERA</b>	<b>LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES</b>				
	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AÑO</b>	<b>RÉGIMEN</b>	<b>PLAN</b>	<b>CRÉDITOS</b>
	<b>DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</b>	4º	Presencial	1999	3

**EQUIPO DOCENTE:**

<b>PROFESOR</b>	<b>CATEGORÍA</b>
Amalia Beatriz Pigino	Adjunta Interina
Nallim Sergio Carraro	Ayudante Suplente

**FUNDAMENTOS DE LA ASIGNATURA:**

La importancia de la materia DIP para la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, se sustenta en la formación integral del alumno en su último año de estudio, como del egresado, preparándolo para el desarrollo para su actividad profesional, permitiendo el conocimiento de las normas del derecho interno e internacional vinculadas al manejo teórico práctico de las Disposiciones de DIP en el CCCN, Tratados, Convenios, Acuerdos Regionales, Documentos Internacionales, como así también del derecho interno e internacional de los estados permitiendo un análisis profundo sintético y analítico de los vínculos emergentes en las relaciones de derecho privado con elementos extranjeros relevantes.

**OBJETIVOS:**

Los objetivos que deberá alcanzar el estudiante como resultado de la actividad de aprendizaje son brindar conocimientos de conceptos básicos y fundamentales del DIP, su normativa actualizada y vigente, de aplicación directa y analógica en la solución de casos mixtos específicos concretos y jurisdiccionales, explicar contenidos doctrinales que simplifiquen el aprendizaje, de manera tal que pueda ser aplicado al caso concreto. Crear vínculos de análisis en la resolución de conflictos propios del DIP entre los alumnos, en aquellos puntos de discusión susceptibles de aplicación de variados métodos de solución. Otorgar información doctrinaria e investigativa vinculada con los problemas generales del DIP con determinación de jurisdicción, competencia, ley aplicable y reconocimiento de sentencias en el extranjero, jerarquizar el estudio y análisis de determinación de tratados, convenios, protocolos y documentos extranjeros e internacionales, enseñar el procedimiento necesario para la justa y adecuada obtención de resultados conforme a derecho, en el manejo del ordenamiento jurídico propio y extranjero tendiente al reconocimiento de sentencia con validez internacional.

**CONTENIDOS PROPUESTOS:****PARTE I - INTRODUCCIÓN*****Bolilla 1: Presupuestos - Objeto - Contenido***

1. Presupuestos de existencia del DIP.
  - a. Pluralidad de ordenamientos jurídicos.
  - b. Tráfico Privado Externo.



2. Objeto del DIP.
  - a. La norma y la relación jurídica como elemento caracterizador.
  - b. La relación jurídica privada internacional.
3. Contenidos del DIP.
  - a. Contenidos y Objeto.
  - b. Concepciones referidas al contenido.
4. Problemas básicos del DIP.
  - a. Derecho aplicable.
  - b. La Codificación.
  - c. La extraterritorialidad del Derecho

***Bolilla 2: Fuentes del Derecho Internacional Privado***

1. Planteo General.
  - a. Naturaleza del DIP.
  - b. Carácter de sus normas.
  - c. Incorporación del Derecho Internacional Privado.
  - d. Problemática de supremacía de normas.
2. Diversidad dimensional.
  - a. Rol de la Constitución Nacional, doctrina, jurisprudencia principios generales del derecho.
3. Fuentes convencionales: Tratados.
  - a. Universal: ONU, Conferencia de la Haya de DIP.
  - b. Regional Tratado de Montevideo 1989- 1940, Condigo de Bustamante 1928, Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado.
  - c. Convenios Bilaterales.
  - d. MERCOSUR.
  - e. Usos y Costumbres.

***Bolilla 3: Historia del Derecho Internacional Privado***

1. Historia del DIP.
  - a. El derecho romano.
  - b. La personalidad.
  - c. Doctrinas.
  - d. Savigny.
  - e. Manzini.
  - f. Doctrinas.
  - g. Story.
  - h. Dicey.
  - i. Beale.
  - j. Nuevas tendencias.

**PARTE II - DERECHO APLICABLE**

***Bolilla 4: Normas de conflicto dinámico***

1. Pluralidad de métodos.
2. Técnicas de Reglamentación Indirecta, la norma de conflicto.
  - a. Concepto.
  - b. Estructura.
  - c. Puntos de conexión.
  - d. Clasificación.
3. Técnicas de reglamentación directa.
  - a. Normas materiales: concepto, estructura, función.
4. Análisis comparativo.
5. Identificación de normas en fuentes jurídicas.



6. Normas internacionalmente imperativas.

***Bolilla 5: Problemas del Derecho Internacional Privado***

1. El problema de la calificación.
  - a. Concepto. Técnicas de solución: Calificación según Lex Fori, Lex Causae, calificaciones autárquicas.
2. Cuestión Previa.
  - a. Determinación del problema.
  - b. Teorías aplicables.
3. Punto de Conexión.
  - a. Alteración ocasional: conflicto móvil.
  - b. Alteraciones fraudulentas: Fraude a la ley, concepto, condiciones, art. 12 y 2598 CCCN.

***Bolilla 6: Aplicación del Derecho Extranjero***

1. Aplicación del Derecho Extranjero art. 2594 y 2595 del CCCN.
2. Derecho extranjero.
  - a. Naturaleza.
  - b. Teoría del Uso Jurídico.
3. Problemas procesales de aplicación del Derecho extranjero.
  - a. Invocación y Prueba.
  - b. Carga de la Prueba.
  - c. Medios de prueba.
4. Cantidad de derecho extranjero aplicable.
5. Reenvío.
  - a. Concepto.
  - b. Condiciones.
  - c. Clases (art. 2596 y 2597 CCCN).
6. Orden Público Internacional.
  - a. Concepto.
  - b. Caracteres.
  - c. Funcionamiento art. 12 y 2600 CCCN.
7. Regulación de los Problemas generales en la convención Interamericana sobre Normas Generales del DIP (CIDIP II) Montevideo 1979.

***Bolilla 7: Problemas de extranjería***

1. Problemas de Extranjería.
  - a. Aplicación lex fori regla general.
  - b. Excepciones.
2. Cooperación Internacional.
  - a. Información acerca del derecho extranjero.
  - b. Notificación de actos judiciales.
  - c. Recepción y obtención de pruebas en el extranjero.
3. Fuentes normativas.
4. Formas de los actos y reconocimiento de la fuerza probatoria de los documentos.
  - a. Requisitos de eficacia extraterritorial.
  - b. Convención de la Haya de 1961.
5. Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras.
6. Condiciones de eficacia.
  - a. Formales.
  - b. Procesales.
  - c. Sustanciales.
  - d. Procedimiento de ejecución.



7. Dimensión Convencional.
  - a. Ámbito de aplicación.
  - b. Requisitos.
  - c. Otros Convenios en la materia.
8. Dimensión autónoma.
9. Código de Procedimiento de la Provincia y Nacional.

### **PARTE III - DERECHO CIVIL INTERNACIONAL**

#### ***Bolilla 8: Personas***

##### *Personas Humanas.*

1. Derecho aplicable. Fuente Interna y Convencional
  - a. Nacionalidad.
  - b. Domicilio y Residencia.
2. Existencia Estado y Capacidad
  - a. Capacidad de hecho y de derecho.
  - b. Cambio de domicilio y capacidad
3. Derecho de la personalidad.
4. El nombre.
  - a. Personas físicas.
  - b. Caracteres generales.
  - c. Ámbitos de la ley (art. 2618 CCCN).
5. Incapacidad y ausencia.
  - a. Competencia internacional.
  - b. Presupuestos, derechos aplicable (art. 2619, 2620 CCCN).
6. Personas Jurídicas.
  - a. Caracteres generales.
  - b. Personas jurídicas de carácter público.
  - c. Asociación en el DIP.
  - d. Fundaciones en el DIP.
7. Reconocimiento de Personas Jurídicas.
  - a. Condiciones.
  - b. Funcionamiento.
  - c. Disolución.

#### ***Bolilla 9: Régimen de menores e incapaces***

1. Régimen de menores.
  - a. Responsabilidad Parental.
  - b. Tutela y guarda.
  - c. Medidas urgentes de protección (2639/2641 CCCN).
2. Sustracción y Restitución de menores.
  - a. Principios Generales y Cooperación (2642 CCCN).
  - b. Convenio La Haya 1980 y 1996 Competencia, ley aplicable, reconocimiento ejecución y cooperación en responsabilidad parental y medida de protección de niños, cooperación internacional.
  - c. CIDIP 1989, y 1994.
  - d. Convenio sobre protección internacional de menores entre Argentina y Uruguay de 1981.
3. Tráfico Internacional de menores.

#### ***Bolilla 10: Familia - Matrimonio***

1. El Matrimonio.
  - a. Derecho aplicable.
  - b. Celebración.



- c. Consentimiento y requisitos.
- d. Capacidad.
- e. Formas de celebración.
- f. Inscripción registral y prueba de matrimonio.
- g. Matrimonio consular.
- h. Matrimonio a distancia.
- 2. Efectos del matrimonio.
  - a. Concepto.
  - b. Efectos personales del matrimonio (art. 2624 CCCN).
  - c. Efectos patrimoniales del matrimonio (art. 2625 CCCN).
- 3. Uniones Convivencial: jurisdicción y derecho aplicable.
- 4. Nulidad del matrimonio a) efectos de regulación.
- 5. Disolución del Vínculo: Derecho aplicable (art. 2626 CCCN).
  - a. Separación de hecho.
  - b. Separación judicial.
  - c. Divorcio.
  - d. Disolución por fallecimiento de uno de los cónyuges.
  - e. Ausencia con presunción de fallecimiento.
- 6. Atenuación.

**Bolilla 11: Filiación - Alimentos**

- 1. Régimen Jurídico.
- 2. Filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción asistida (art. 2631/2634 CCCN).
- 3. Filiación por naturaleza.
- 4. Filiación por Adopción.
  - a. Constitución y eficacia, (art. 2665/2638 CCCN).
  - b. Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de adopción de menores de 1984
- 5. Filiación Asistida, Limites de la Organización Mundial de la Salud.
- 6. Obligación Alimentaria: Jurisdicción y Derecho Aplicable (art. 2629/2630 CCCN).

**Bolilla 12: Sucesiones**

- 1. Sucesión en el DIP.
  - a. Generalidades, Historia y Sistemas.
  - b. Sucesión Legítima.
  - c. Sucesión testamentaria.
- 2. Derecho Aplicable (art. 2644 CCCN).
- 3. Jurisdicción (art. 2643 CCCN).
- 4. Cuestiones comunes.
  - a. Apertura de la sucesión.
  - b. Capacidad para suceder.
  - c. Aceptación de la herencia.
- 5. Testamento.
  - a. Validez formal.
  - b. Validez sustancial.
  - c. Forma (art. 2645 CCCN).
  - d. Testamento consular (art. 2646 CCCN).
  - e. Capacidad, (art. 2647 CCCN).
  - f. Herencia vacante (art. 2648 CCCN).

**Bolilla 13: Obligaciones contractuales y extracontractuales**

- 1. Formas de los actos jurídicos.
  - a. La regla "locus regit actum" carácter.
- 2. Formas y solemnidades (art. 2649 CCCN).



3. El contrato internacional. Jurisdicción (art. 2650 CCCN).
4. La autonomía de la voluntad. Reglas (art. 2651 y 2652 CCCN), y el derecho aplicable a las obligaciones contractuales.
  - a. Autonomía conflictual y material.
  - b. Concepto, fundamentos y límites.
5. Ley aplicable en defecto de elección.
  - a. Principio de proximidad.
  - b. Regla de los vínculos, teoría de la prestación características.
6. Aplicación de normas.
  - a. Lex fori.
  - b. Lex causae.
  - c. Tercer estado.
7. Obligaciones extracontractuales.
8. Competencia judicial internacional.
9. Derecho aplicable al estatuto delictual.
  - a. Regla general, lugar de hecho dañoso.
  - b. Leyes aplicables.
  - c. Fuentes.

**Bolilla 14: Derechos reales**

1. Conceptos generales.
  - a. Calificación (art. 2663 CCCN).
2. Bienes muebles.
  - a. Derecho aplicable.
  - b. Conflicto móvil.
  - c. Calificación.
  - d. Jurisdicción.
3. Bienes Inmuebles.
  - a. Derecho aplicable.
  - b. Capacidad para adquirir.
  - c. Formas de los contratos, contratos celebrados en el extranjero referidos a inmuebles situados en nuestro territorio.
  - d. Hipotecas sobre inmuebles situados en el territorio argentino.
  - e. Jurisdicción.
4. Bienes inmateriales.
  - a. Patentes.
  - b. Marcas.
  - c. Propiedad intelectual.
  - d. Propiedad industrial.
  - e. Ley aplicable.
5. Bienes registrables.
6. Acciones y derechos reales (art. 2664/2670 CCCN).

**PARTE IV - DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL****Bolilla 15: Derecho comercial - Sociedades**

1. Derecho Comercial internacional.
  - a. Aspectos generales.
  - b. Derecho internacional económico y derecho del comercio internacional.
  - c. Intercambio comerciales.
  - d. organizaciones y ordenamiento internacional.
  - e. Clasificación.
2. Sociedades comerciales extranjeras
  - a. Existencia.



- b. Forma, validez.
- c. Objeto social.
- d. Capacidad.
- e. Nacionalidad: criterios, cambios de sede, cambio de nacionalidad.
- f. Deberes y derechos de los socios.
- 3. Sociedades Constituidas en el Extranjero. Ley General de Sociedades 19550.
  - a. Calificación del lugar de constitución.
  - b. Reconocimiento establecimiento principal y ejercicio habitual de actos comprendidos en el objeto.
  - c. Establecimiento secundario, filial y sucursal.
  - d. Administradores y representantes.
  - e. Disolución y liquidación de sociedades.
- 4. CIDIP III y Tratado de Montevideo 1889 - 1940.

**Bolilla 16: Compraventa internacional - Títulos de créditos**

- 1. Compraventa internacional de personalidad mercaderías.
  - a. Aspectos generales.
- 2. Convenio de Viena de 1980.
  - a. Ámbito de aplicación: material, temporal, espacial.
  - b. Autonomía de la voluntad conflictual.
  - c. Autonomía de la voluntad material.
- 3. Principios.
- 4. Títulos Valores.
  - a. Jurisdicción (art. 2658 CCCN).
  - b. Derecho Aplicable (art. 2660 CCCN).
  - c. Forma (art. 2659 CCCN).
  - d. Sustracción perdida o destrucción (art. 2662 CCCN).
- 5. Cheque internacional.
  - a. derecho aplicable.
  - b. competencia judicial.
- 6. Letra de cambio
  - a. Fuentes.
  - b. Carencia de normas.
  - c. Soluciones.
  - d. Derecho y usos.
  - e. Problemas de la ley aplicable.

**Bolilla 17: Derecho Procesal Internacional**

- 1. Jurisdicción internacional interna.
  - a. Fuentes.
  - b. Competencia directa e indirecta.
  - c. Foro de necesidad, d) medidas provisionales y cautelares.
  - d. Litispendencia.
  - e. Acuerdo en elección del foro, carácter exclusivo.
  - f. Jurisdicción exclusiva y prorrogación de jurisdicción.
  - g. igualdad de trato (arts. 2601 a 2609 CCN).
- 2. Cooperación Internacional (arts. 2611 CCN).
- 3. Asistencia procesal internacional (arts. 2612 CCN).

**Bolilla 18: Procedimientos concursales - Quiebra- arbitraje**

- 1. Aspectos Principales.
- 2. Quiebra extranacional.
  - a. Criterios de regulación.
  - b. Sistemas.



- c. Modalidades.
- d. Competencia judicial.
- 3. Aspecto convencional.
  - a. Sistemas y soluciones.
- 4. Aspecto autónomo.
  - a. Efectos del concurso y quiebra en el extranjero.
  - b. Acreedores, clases.
  - c. Verificación de créditos de preferencias.
  - d. Reciprocidad.
  - e. Eficacia de sentencia extranjera.
- 5. Arbitraje.
- 6. El Convenio arbitral.
  - a. Ley aplicable.
  - b. Principios.
- 7. Procedimiento arbitral.
- 8. reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales.
- 9. Mercosur.
  - a. Protocolo de Brasilia de 1991.
  - b. Anexos Ouro Preto 1994.

#### **PARTE V - DERECHO PENAL INTERNACIONAL**

##### ***Bolilla 19: Derecho penal***

- 1. Factores primordiales en el DIP.
- 2. Ámbito espacial de aplicación de la ley: principios de territorialidad real.
- 3. Jurisdicción.
- 4. Cooperación y extradición.
  - a. Fundamentos.
  - b. Requisitos.
  - c. Conceptos.
  - d. Procedimiento.
- 5. Asistencia.
  - a. Requisitos.
  - b. Condenas, cumplimiento.
  - c. Competencia.
- 6. Tratados.
  - a. Bilaterales.
  - b. Multilaterales.
- 7. Aspecto institucional.
  - a. Protocolo de asistencia jurídica mutua en asuntos penales, MERCOSUR 1996.
  - b. Aspecto autónomo: ley 24.767/97.
- 8. Jurisprudencia.

#### **METODOLOGÍA:**

La metodología para el desarrollo y aprendizaje del DIP, en la carrera de Licenciatura en RR.II comprende:

- 1. Estudio teórico participativo por medio de foros relacionados a conceptos fundamentales del DIP, vinculados con el contenido de la asignatura por unidad temática.
- 2. Desarrollo de prácticos referidos a situaciones privadas actuales y casos jurisprudenciales con elementos extranjeros relevantes a una situación jurídica dada.
- 3. Exámenes parciales teórico práctico de análisis, asimilación y conceptos adquiridos durante el estudio de la materia.



4. Las técnicas, se vinculan con procedimiento relacionado con la exposición teórico-práctico de lineamientos fundamentales de la unidad de aprendizaje, acompañados de la demostración de resultados obtenidos con la técnica de resolución de conflictos de DIP.
5. Forma parte del procedimiento a utilizar la lectura en el aula de documentos, tratados y convenciones internacionales relacionadas con los temas estudiados, logrando interacción grupal desde el cuestionamiento docente, creando un ámbito de razonamiento áulico, logrando la integración general.

## EVALUACIÓN:

### **Criterios:**

Los criterios de evaluación permiten determinar, en el proceso de interacción con el alumno y los objetivos de planificación de la cátedra, el desarrollo y coherencia del estudio de la materia en espacio y tiempo.

Se tendrán cuenta al momento de la evaluación en general los siguientes: comprensión de los temas, participación en clases, capacidad de razonamiento, calidad de la expresión oral y escrita, capacidad de trabajo en individual y grupal teórico y práctico.

En particular:

- La adquisición de conocimientos teóricos y la aplicación práctica.
- La capacidad de razonamiento, coherencia para resolver situaciones casos actuales y concretos.
- Manejo de los Distintos Convenios Internacionales.
- Participación en los foros de discusión.
- Dominio de los contenidos.
- Presentación de los trabajos prácticos en tiempo y forma.

### **Instrumentos:**

Los Instrumentos utilizados son amplios y abarcan todo tipo de actividad intelectual, y empírica, como ser lectura, investigaciones periodísticas a nivel mundial, resolución de problemas, carpetas de trabajos, el debate y la expresión del pensamiento del alumno.

### **Condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad:**

La operatividad implementada por la cátedra respecto de la regularidad de la materia consiste en:

1. Rendir tres (3) parciales, sin recuperatorio, debiendo tener aprobado dos de ellos.
2. Los dos primeros parciales, escritos, tienen un contenido teórico-práctico, debiendo tener al menos el 50% de la parte teórica y práctica aprobada comprende de la bolilla 1 a 13 inclusive.
3. Tercer parcial, oral, con bolillero, contenido teórico y práctico de resolución de casos bolillas 14 a 19.
4. Tener aprobados el 100% de los coloquios mensuales, con recuperatorio del no aprobado.
5. Tener aprobados el 80% de los trabajos prácticos realizados.
6. Tener aprobados el 80% de asistencia a clase.
7. La operatividad para el examen final exposición oral.

**RECURSOS DIDÁCTICOS:**

Principalmente la explicación áulica con tiza y pizarrón. También se proporciona conteniendo de casos prácticos para desarrollar y presentar para su evaluación.

- Material bibliográfico, Leyes y Tratados Internacionales
- Revistas y Diarios Internacionales Actuales.

*Bibliotecas Virtuales:*

- <http://www.ucasal.net/biblioteca/>
- <http://www.eumed.net/cursecon/>
- <http://sala.clacso.org.ar/biblioteca>
- [http://www.uces.edu.ar/biblioteca/biblioteca\\_virtual.php#63](http://www.uces.edu.ar/biblioteca/biblioteca_virtual.php#63)
- Sistema Argentino de Información Jurídica: <http://ww.saij.gov.ar/>

**BIBLIOGRAFÍA:**

<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN</b>
Goldschmidt Werner	Dº Internacional Privado - Dº de la Tolerancia Teoría del Mundo Jurídico.	Depalma	2002, Bs. As., 9 <sup>na</sup> Edición
Kaller de Orchansky Berta	Nuevo Manual de Derecho Internacional Privado.	Plus Ultra	1990, Bs. As.
Adriana Dreyzin de Klor	El Derecho Internacional Actual 2 Tomos	Zavalia	2017 Bs. As.
Boggiano Antonio	Curso de DIP, Dº de las Relaciones Privadas Internacionales.	Depalma	2002, Bs. As., 4 <sup>ta</sup> Edición
Weinberg, Ines	Derecho Internacional Privado.	Depalma	2002, Bs. As., 2 <sup>da</sup> Edición
Rapallini, Liliana	Temática del Derecho Internacional Privado.	Lex	1992, Bs. As.
D. de K. - U. de M.	Textos Fundamentales de Derecho Internacional Privado.	Zavalia	2007, Bs. As.
Sistema Argentino de Información Jurídica - Infojus	<a href="http://www.infojus.gov.ar">http://www.infojus.gov.ar</a>		2015 - 2016
Alberto J. Bueres y Otros	Código Civil y Comercial Comentado.	Hammurabi - La Ley	2015, Bs. As.



<b>BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN</b>
Carraro Nallim, Sergio A.	Módulo unido de DIP - cátedra de Relaciones Internacionales.	U.C.S.	2005, Salta
Alfonsín, Quintín	Teoría del DIP.	Idea	1982, Montevideo
Aguilar, N. Mariano	Dº Internacional Privado.	S. Público Universidad Compl.	1982, Madrid
Clavo Caravaca Carrascosa, G.	Introducción al DIP.	Comares	1997, Granada
Carrillo Salcedeo	El Dº Internacional en un Mundo de Cambio.	Tecnos	1995, Madrid

**CONSULTA ALUMNOS:**

<b>TIEMPO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>MODALIDAD (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)</b>
2 Horas E-mail	Pigino Amalia Beatriz	Presencial Virtual. piginojuy1@arnet.com.ar
1 Hora E-mail	Carraro Nallim Sergio	Presencial Virtual: sergiocarraronallim@live.com.ar

**ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LA CÁTEDRA [SI LAS HUBIERA]:**

<b>TÍTULO</b>	<b>PROPÓSITOS OBJETIVOS</b>	<b>DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>
1	Trabajos integradores.	Dos o tres clases	
2	Observaciones de material periodístico.	Dos clases	
3	Investigaciones.	Un mes	

**OBSERVACIONES:**

La problemática que presenta el estudio del derecho internacional privado para los alumnos de Licenciatura en Relaciones Internacionales, resulta del poco conocimiento de la parte especial en la materia jurídica, lo que hace necesario que se instrumente en la cátedra un sistema de aprendizaje basado en la combinación del derecho interno y el derecho internacional tanto en la parte general como en la especial permitiéndole al alumno interactuar con sus pares y docentes en el desarrollo teórico y práctico de la materia con la consecuente aplicación de trabajos de resolución de casos jurisprudenciales y de creación personal.